



RESOLUCIÓN 120

25 de enero de 2024

Por la cual se corrige un error formal de digitación de la resolución No. 119 de enero de 2024

LA RECTORA (E) DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, y,

CONSIDERANDO:

Que mediante resolución No. 119 del 25 de enero de 2024, se convocó a concurso público de méritos para la provisión de cargos para profesores de tiempo completo y de medio tiempo de carrera en la Universidad de Pamplona, "Convocatoria 01-2024 UNIPAMPLONA".

Que una vez publicada, se evidenció la ocurrencia de un error involuntario de digitación en la denominación del programa de LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA, al denominarlo LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN.

Que el artículo 45 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo dispone: *"Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."*

Que, de conformidad con las anteriores consideraciones, se hace necesario y procedente la corrección de la resolución Nro. 119 del 25 de enero de 2024.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Corregir el error formal involuntario de digitación contenido en el artículo dos de la resolución No. 119 del 25 de enero de 2024, cambiando "LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y COMUNICACIÓN", por "LICENCIATURA EN HUMANIDADES Y LENGUA CASTELLANA".

ARTÍCULO SEGUNDO. Publicar el presente acto administrativo en la página web institucional www.unipamplona.edu.co


ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO

Rectora (E)

Revisó

Luis Orlando Rodríguez Gómez 
Asesor jurídico externo

Revisó

José Alejandro Plata Castilla 
Jefe de Oficina de Asesoría Jurídica